

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12005 CAJA ESPAÑA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS, S.A.

Anuncio de reducción de capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha de 17 de julio de 2013, la Junta General Extraordinaria y Universal, de "Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima", ha acordado, por unanimidad, reducir el capital de la sociedad con la finalidad de condonación de la obligación de realizar aportaciones pendientes en la cantidad de 9.976.932,00 euros, que son la totalidad de los mismos, mediante la disminución del valor nominal de las acciones número 64.977 al número 98.176, ambos inclusive, en la cuantía de 300,51 euros, pasando por tanto dichas acciones de tener un valor nominal de 601,02 euros a tener un valor nominal de 300,51 euros, ahora totalmente desembolsadas, y quedando, por tanto, fijado el capital social resultante después de la reducción en 49.028.807,52 euros íntegramente desembolsado.

Se acordó la creación de dos series de acciones ordinarias nominativas de igual clase y con los mismos derechos y obligaciones:

Serie A: Integrada por 64.976 acciones ordinarias nominativas de 601,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 64.976, ambas inclusive.

Serie B: Integrada por 33.200 acciones ordinarias nominativas de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 64.977 a la 98.176, ambas inclusive.

Asimismo, como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

La Reducción de Capital será ejecutada de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

León, 11 de septiembre de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración,
D. David Angulo Rubio.

ID: A130051536-1